BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 14156/10

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: los memorandos GSA.UOC.CM.LI. y CO. N°s. 360/10, 0364/10, 0365/10 y 0376/10 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 6, 8, 9 y 15 de setiembre de 2010, referentes al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 159/2010 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 26 de marzo de 2010; los memorandos N°s. 1627/10, 1644/10 y 1681/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 7, 9 y 14 de setiembre de 2010; el memorando GSA.UOC.CM.LI. y CO. N° 0371/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 14 de setiembre de 2010; la providencia de la Gerencia General de la Institución de fecha 16 de setiembre de 2010; la providencia del Gabinete de la Presidencia de la Institución de fecha 17 setiembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.-----

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el presente Llamado a Licitación Pública Internacional.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
LICITA PUBLICA INTERN
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA - FAC 30
MAQ. 2

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS AUDITORAS PRECALIFICADAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2010

INDICE

	Pág.
Sección 1. Carta de Invitación	4
Sección 2. Instrucciones para las Firmas Auditoras	5
Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar	17
Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar	30
Sección 5. Términos de Referencia	36
Sección 6. Condiciones Generales del Contrato	37
Sección 7. Condiciones Especiales del Contrato	42
Sección 8. Formularios del Contrato	44

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
ASUNCIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 14156/10

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección 1. Carta de invitación

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Asunción, de de 2010

Señores
Nombre de la Firma Auditora

1. El Banco Central del Paraguay (en adelante denominado "la Convocante") invita a presentar propuestas para la contratación de los siguientes servicios de auditoría: CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY al 31/12/2010. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

2. Esta Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a las siguientes firmas auditoras:

No está permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma. Quien tenga interés de participar en el proceso, podrá acceder a estos documentos a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

3. Una firma será seleccionada mediante la selección basada en Calidad y Costo y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

4. La SP incluye los siguientes documentos:
   - **Sección 1** - Carta de invitación
   - **Sección 2** - Instrucciones para las Firmas (incluyendo la Hoja de Datos)
   - **Sección 3** - Propuesta técnica - Formularios estándar
   - **Sección 4** - Propuesta de Precio - Formularios estándar
   - **Sección 5** - Términos de referencia
   - **Sección 6** - Contrato estándar

5. Solicitamos informarnos por escrito a la siguiente dirección: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, Piso/Oficina 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación, Ciudad de Asunción, tan pronto hayan recibido esta carta:

   a) que han recibido la carta de invitación, y
   b) si presentarán o no una propuesta en forma individual o en asociación con otros.

Atentamente,

[*Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante*]

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA E. MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección 2. Instrucciones para las Firmas

Definiciones	**(a)**	"Contratante" es el Banco Central del Paraguay (BCP) con la cual la Firma Auditora seleccionada firma el Contrato para proveer los servicios de Auditoría y "Convocante", es el BCP que realiza el procedimiento para la contratación de servicios de Auditoría Externa.
	(b)	"Firma/s" es la firma auditora, incluyendo los Consorcios, que pueda prestar o preste servicios para la realización de la auditoría externa al 31/12/2010;
	(c)	"Contrato" es el Documento suscripto por las Partes en el cual se establecen las Condiciones Generales (CG), y las Condiciones Especiales (CE), de la relación contractual y comprenden las CG, CE y los Apéndices establecidos en el PBC (si fuere el caso);
	(d)	"Hoja de Datos" es la sección de las Instrucciones para las Firmas que se debe utilizar para indicar las condiciones específicas de la Contratante o del contrato en particular;
	(e)	"Día" significa día calendario.
	(f)	"Instrucciones para las Firmas" (Sección 2 de la SP) es el documento que se les proporcionan a las Firmas invitadas a participar, toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;
	(g)	"CI" (Sección 1 de la SP) es la Carta de Invitación que la Convocante envía a las Firmas invitadas a participar;
	(h)	"Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por la Firma o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del territorio de la República del Paraguay; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el territorio de la República del Paraguay;
	(i)	"Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica;
	(j)	"SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara la Convocante para la selección de la Firma de Auditoría de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP);
	(k)	"SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por la Convocante como guía para la preparación de la SP;
	(l)	"Servicios" significa el trabajo que deberá realizar la Firma en virtud del Contrato;
	(m)	"Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que la Firma contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;
	(n)	"Términos de Referencia" (TDR) es el documento incluido en la SP como Sección 5, que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y la Firma y los resultados esperados y los informes a ser emitidos.
	(o)	si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.
Introducción	**1**	La Convocante identificada en la **Hoja de Datos** seleccionará una de las firmas / organizaciones participantes del proceso, según el método de selección especificado en la **Hoja de Datos**.
	1.1	Los recursos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la **Hoja de Datos**.
	1.2	Se invita a las Firmas a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de Auditoría Externa requerida para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para ajustar los términos del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con la Firma seleccionada.
	1.3	Las Firmas deben familiarizarse con las condiciones particulares de la Convocante y del trabajo, y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre la Convocante y el trabajo, las Firmas podrán realizar sus consultas antes de presentar sus propuestas, en la Dirección y horario señalados en la **Hoja de Datos**. Podrán además asistir a la Junta de Aclaraciones, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. Las Firmas deberán comunicarse con los representantes de la Convocante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. Las Firmas deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.
	1.4	La Convocante oportunamente y sin costo para las Firmas proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.
	1.5	Las Firmas asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas. La

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	Convocante no está obligada a aceptar ninguna propuesta.
Derecho de la Contratante a Declarar Desierto o Cancelar el llamado	**1.6** La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el presente proceso, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
Conflicto de Intereses	**1.7** La Convocante exige que las Firmas deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Convocante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.
	1.8 Todas las Firmas tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la Convocante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación de la Firma o a la terminación de su contrato.
Fraude y Corrupción	**1.10** La Convocante exige que las Firmas que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido. **1.10.1** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá: **a)** Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o **b)** Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03. **c)** Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal. Fraude y corrupción comprenden actos como: (i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; (ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; (iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte. (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente **1.10.2** Las Firmas deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 3439/07)
Elegibilidad de las Firmas y Domicilio de los mismos	**1.13** Podrán participar en este Pedido de Propuestas las Firmas que no se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Serán descalificadas las Firmas que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato
Solamente Una Propuesta	**1.14** Las Firmas invitadas a participar, podrán presentar solamente una propuesta. Si una Firma Auditora presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas.
Validez de la Propuesta	**1.15** En la **Hoja de Datos** se indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. Durante este período, las Firmas deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo. Sin embargo, la Convocante podrá pedirle a las Firmas que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Las Firmas que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

		disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, las Firmas pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Las Firmas que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.
Aclaración y enmiendas a los documentos del SP	**2.1**	Las Firmas pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección indicada en la Hoja de Datos. La Convocante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos las Firmas. Si la Convocante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente.
	2.2	En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, la Convocante puede enmendar la SP emitiendo una *adenda* por escrito. La *adenda* deberá ser enviada a todos las Firmas invitadas y será obligatorio para ellos. La Convocante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a las Firmas para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.
Preparación de las Propuestas	**3.1**	Al preparar su Propuesta, las Firmas deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.
	3.2	En la preparación de la propuesta técnica, las Firmas deben prestar especial atención a lo siguiente: (a) En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por las Firmas. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la **Hoja de Datos** y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses-profesional no deberá ser revelado. (b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.
Idioma de la Oferta	**3.3**	La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
	3.4	En la **Hoja de Datos**, la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en la **Hoja de Datos**, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.
	3.5	Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
Propuesta técnica Forma y Contenido	**3.6**	La propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida.
	3.7	La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.
Propuestas de Precio	**3.8**	Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar **(Sección 4)** adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina de la Firma), y (b) otros gastos inherentes a la ejecución de los servicios.
Formato y firma de la Propuesta	**3.9**	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
	3.10	El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.
	3.11	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Tributos	**3.12**	A menos que se disponga específicamente lo contrario en la **Hoja de Datos**, el Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los servicios y/o bienes conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.
	3.13	Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguno de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o nuevos tributos creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo de la Firma Auditora, sus Subcontratistas o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.
Moneda de la Propuesta	**3.14**	La moneda de oferta y pago será en Dólares Americanos.
	3.15	Se mantendrá la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
Presentación, recepción y apertura de las propuestas	**4.1**	La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Auditores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.
	4.2	Un representante autorizado de las Firmas Auditoras debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original de la propuesta técnica y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".
	4.3	La propuesta técnica deberá marcarse como "ORIGINAL" o "COPIA", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.
	4.4	El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA **DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "ABRIR SOLAMENTE **DESPUÉS** DE *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]*." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.
	4.5	Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.
	4.6	La Convocante abrirá la propuesta técnica en presencia de los Oferentes presentes, en la fecha y hora fijadas en la Invitación y en la **Hoja de Datos**. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.
5. Evaluación de las Propuestas	**5.1**	Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, las Firmas no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de las Firmas de influir a la Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de las Firmas. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se hayan expedido acerca de las propuestas

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

		técnicas.
Evaluación de las propuestas técnicas	5.2	El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no *responda a aspectos importantes* de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.
Propuestas de Precio para SBC	5.3	Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), *se seguirá el procedimiento de conformidad con lo establecido en* el **Artículo 95 del Decreto 5174/05**.
Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP)	5.4	Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a las Firmas que *presentaron propuestas el puntaje obtenido en* sus propuestas técnicas, y notificará a las Firmas cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a las Firmas que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a las Firmas tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.
	5.5	Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de las Firmas que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de las Firmas y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de las Firmas que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos las Firmas que participaron del proceso.
	5.6	El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre letras y números, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.
	5.7	En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la **Hoja de Datos**. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos: *Pcomb* = *Pt* x *T* + *Pp* x *P*. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato
	5.8	En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante *seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo*. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.
Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.	6.1	Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. La Firma invitada, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con la próxima Firma Auditora clasificada. Los representantes de la Firma deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.
Ajustes técnicos	6.2	Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por la Firma para mejorar los términos de referencia. La Convocante y la Firma especificarán en forma final los términos de

RESOLUCION Nº.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

		referencia, el plantel de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán la Contratante y la Firma.
Disponibilidad del personal profesional/ expertos	**6.3**	Al haber seleccionado la Firma sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, la Firma podrá ser descalificada. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por la Firma dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.
Conclusión de los ajustes de los términos del contrato	**6.5**	Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y la Firma deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará a la Firma, cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.
Adjudicación del contrato	**7.1**	Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato a la Firma seleccionada, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)*, y notificará inmediatamente a las demás Firmas que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio a las Firmas que no fueron seleccionadas para la Adjudicación del Contrato.
	7.2	Se espera que la Firma inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la **Hoja de Datos**.
Confidencialidad	**8.1**	La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a las Firmas que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación. El uso indebido por algún Consultor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las sanciones pertinentes por fraude y corrupción.
Denuncias	**9.1**	Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY * SECRETARIA GRAL. * ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Instrucciones para las Firmas

HOJA DE DATOS

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a las Firmas (IAC).

1	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)** Método de selección: será el Basado en la Calidad y Costo de conformidad al **Art. 94** del **Decreto N° 21909/03**.-
1.1	El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del Banco Central del Paraguay. El llamado se realizará bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2011 estará sujeta a la correspondiente aprobación presupuestaria. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: **Sí** Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Auditoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente (**Art. 94** del **Decreto N° 21909/03**). La descripción e identificación del trabajo es: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
1.3	Se realizará una Junta de Aclaraciones: NO SE APLICA.
1.4	La Convocante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: *De conformidad a lo estipulado en los Términos de Referencia.*
1.13	**I. Los Representantes Locales de las Firmas Precalificadas deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP), de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** Documentos legales. **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **C. Oferentes en Consorcio.** a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente. b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

El convenio de consorcio debe incluir:

- Que todos los socios serán mancomunados y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato.
- Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio.
- Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato.
- Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio.
- El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).

c) Copias autenticadas u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copias autenticadas u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   1) un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

II. Los Representantes Locales de las Firmas Precalificadas deberán acompañar los siguientes documentos adicionales:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)
d) Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante.
e) Declaración jurada simple donde manifieste:
   - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.
   - Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia.
   - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
   - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
f) Constancia de haber asistido a la visita técnica expedida por el Departamento de Asesoría en Administración o declaración jurada de que la Firma conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta.

(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.

III. Las Firmas Precalificadas deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP):

1. Oferentes individuales. Personas físicas.

a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.
b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.
c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Documento de identidad.
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.** (a) Constancia de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas. (b) Constancia de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas. (c) Constancia de no adeudar al fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas. (d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura de ofertas. (e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (f) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (g) Poder suficiente del firmante de la oferta para presentar la oferta en representación del oferente y comprometer al oferente en todos los actos relacionados a la licitación. Los poderes otorgados en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen para la presentación de la oferta. No se admitirán poderes expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes. **3. Oferentes en consorcio.** (a) Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 2 precedentes. (b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 3 del Decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. (c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta. No será necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar ineludiblemente legalizado por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica y propuesta de precio.
2.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha:** 02/Nov/10 **Hora: 11:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Silvia Patricia Nuñez Mazacotte, Victor Schaerer Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
3.1	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la UOC/BCP, 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:30 a 11:00, sito en la Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, a partir de la fecha de

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N° ..... de fecha .....

16.-

RESOLUCION N° .....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	publicación de la convocatoria.
3.2 (a)	El Plantel del Personal deberá ser especializado y en la cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo previsto de 7 (siete) meses para la culminación de los trabajos. La experiencia mínima con que debe contar cada personal propuesto, es de por los menos DOS (2) años en auditoría y la cantidad mínima de personal propuesto por Categoría es la siguiente: a) Socios: 3 (tres) b) Gerentes 4 (cuatro) y Supervisores/encargados 5 (cinco); entre ellos deberá incluirse, especialistas en Auditoria Financiera, Auditoria de Gestión e Impuestos. c) Asistentes, a criterio del oferente
3.4	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, realizada por un traductor público matriculado.
4.5	**Para propósitos de la presentación de la propuesta técnica y de precio**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 12/Nov/10 Hora: 10:00 a.m**
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en:** Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 5° Piso – Edificio BCP, Salón Auditorio Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 12/Nov/10 Hora: 10:30 a.m**
5.2	*Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:* (Técnica) T = ponderación de 0.7 y (Precio) P = ponderación de 0.3

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(i) Plan de Trabajo Se otorgará los puntajes indicados por la presentación del Plan y del cronograma según planilla-TEC-4 B. Los mismos deberán estar conforme a los tiempos establecidos en el presente llamado.	0 ó 15
Total de puntos para el criterio (i):	
(ii) Programa Detallado de Trabajo (PDT) : Se otorgará el máximo puntaje a la firma que presente el PDT de acuerdo a los siguientes item's a) Objetivos por componentes para la auditoría financiera y Objetivos para la auditoría de Gestión b) Muestras (en su caso) c) Procedimientos	0 a 15
Total de puntos para el criterio (ii):	
(iii) Experiencia de la Firma en Sector Financiero	
a) Se asignará un puntaje de 10 puntos a la firma a nivel internacional, que presente la mayor cantidad de informes finales de auditoría que avalen su experiencia en trabajos de Auditoría Financiera y/o Gestión al sector financiero (Mayor exp.), debidamente respaldada e indicada en la Planilla **TEC-2 A1**, en los últimos 5 (cinco) años, y puntajes directamente proporcionales a las demás experiencias (cantidades menores de informes finales-menor exp.), determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 10 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 10

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

		b) Se asignará un puntaje de 10 puntos a la firma a nivel internacional, que presente la mayor cantidad de informes finales de auditoría que avalen su experiencia en trabajo de Auditoría financiera y/o Gestión a la Banca Central (Mayor exp.), debidamente respaldada e indicada en la Planilla **TEC-2 A2**, en los últimos 5 (cinco) años, y puntajes directamente proporcionales a las demás experiencias (cantidades menores de informes finales-menor exp.), determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 10 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 10
		c) Se asignará un puntaje de 15 puntos a la firma que presenta la oferta, que presente la mayor cantidad de informes finales de auditoría que avalen su experiencia en trabajo de Auditoría financiera y/o Gestión al sector financiero (Mayor exp.), debidamente respaldada e indicada en la Planilla **TEC-2 B1**, en los últimos 5 (cinco) años, y puntajes directamente proporcionales a las demás experiencias (cantidades menores de informes finales-menor exp.), determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 15 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 15
		d) Se asignará un puntaje de 15 puntos a la firma que presenta la oferta, que presente la mayor cantidad de informes finales de auditoría que avalen su experiencia en trabajo de Auditoría financiera y/o Gestión a la Banca Central (Mayor exp.), debidamente respaldada e indicada en la Planilla **TEC-2 B2**, en los últimos 5 (cinco) años, y puntajes directamente proporcionales a las demás experiencias (cantidades menores de informes finales-menor exp.), determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 15 PUNTOS x menor exp. / Mayor exp.	0 a 15
		Total de puntos para el criterio (iv):	
		(iv) Experiencia del Personal de la Firma	
		Se asignará puntaje a los conocimientos técnicos que tienen cada auditor, excepto los asistentes que no serán puntuados, detallados por categorías conforme la planilla **TEC-4 C**. que deberá estar debidamente respaldada e indicada en la Planilla referida. a) Título de Grado: se asignará 1 punto por cada Título presentado. b) Post-Grado / Diplomado: se asignará 1 punto por cada Diploma presentado. c) Maestrías/ Doctorados/ Phd: se asignará 1 punto por cada Título.	 0 a 09 0 a 06 0 a 05
		Total de puntos para el criterio (iv):	
	El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 75 puntos		
5.7	Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja / Otra oferta Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos: ***Pcomb = Pt x T + Pp x P.*** La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato		
7.1	La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor calificado que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto. La adjudicación se hará por el total, conforme a la disponibilidad presupuestaria del BCP. La máxima autoridad del BCP será quien resuelva la adjudicación. El BCP se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el BCP o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social. El resultado de la adjudicación se notificará por escrito a los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su emisión. Así mismo deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).		

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de Auditoría Externa sean: inmediatamente posterior a la firma del contrato respectivo.
SIPE	Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el **Art. 100** de la **Ley N° 3692/09**, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del código de contratación, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso**.
DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	Los siguientes documentos deberán ser presentados por la Firma Adjudicada, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de la notificación de la resolución de adjudicación: A. Personas Físicas 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; 4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. Deberá estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 5. Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 6. Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 7. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.
	B. Personas Jurídicas 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; 4. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. Deberá estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 5. Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 6. Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 7. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.
	C. Consorcios 1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales (1), (2) y (3) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales (1), (2) y (3) del apartado A precedente. 2. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. 3. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. Deberá estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Constancia para cada integrante de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 5. Patente municipal comercial o industrial para cada integrante, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 6. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXT
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica
TEC-2	Experiencia de la Firma A. A nivel Internacional A1. En auditoría financiera y de Gestión a Bancos Privados A2. En auditoría financiera y de Gestión a Bancos Centrales B. Que presenta la oferta B1. En auditoría financiera y de Gestión a Bancos Privados B2. En auditoría financiera y de Gestión a Bancos Centrales
TEC-3	Experiencia del Personal de la firma auditora
TEC-4	Descripción del plan para la ejecución del trabajo A. Enfoque técnico y metodología B. Plan de Trabajo C. Organización y dotación del Personal
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades
TEC-6.	Hoja de vida del personal profesional propuesto
TEC-7.	Calendario de actividades del personal

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica

Asunción, de de 2010

A: Banco Central del Paraguay

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Auditoría Externa para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha _____y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con le nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de Auditoría Externa relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO TEC-2 EXPERIENCIA DE LA FIRMA

A – DE LA FIRMA A NIVEL INTERNACIONAL

A.1: EN AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN A BANCOS PRIVADOS

	Cantidad de auditorías realizadas (por ejercicios)	**Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)**
Nombres de los Bancos Privados		
Total		

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

A.2: EN AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A BANCOS CENTRALES

	Cantidad de auditorías realizadas (por ejercicios)	**Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)**
Nombres de los Bancos Centrales		
Total		

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

B – DE LA FIRMA QUE PRESENTA LA OFERTA

B.1: – EN AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN A BANCOS PRIVADOS

	Cantidad de auditorías realizadas (por ejercicios)	**Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)**
Nombres de los Bancos Centrales		
Total		

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

B.2: – EN AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN A BANCOS CENTRALES

	Cantidad de auditorías realizadas (por ejercicios)	**Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)**
Nombres de los Bancos Centrales		
Total		

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

	Personal Local	Personal Extranjero	
EXPERIENCIA EN AUDITORÍA AL SECTOR FINANCIERO	Cantidad de auditorías realizadas	Cantidad de auditorías realizadas	Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)
Nombres del Socio			
Nombres del Gerente			
Nombres del Supervisor o Encargado			
Nombres de los demás auditores			
Total			

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

	Personal Local	Personal Extranjero	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN AUDITORÍA EN BANCA CENTRAL	Cantidad de auditorías realizadas	Cantidad de auditorías realizadas	Documento que respalda la experiencia (ver folio N°)
Nombres del Socio			
Nombres del Gerente			
Nombres del Supervisor o Encargado			
Nombres de los demás auditores			
Total			

Obs. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ADJUNTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-4 Descripción del plan para la ejecución del trabajo

a) Enfoque para la Auditoría Financiera, Presupuestaria (fiscal y Monetario) y Auditoría de Gestión.
b) Plan de trabajo.
c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque para la Auditoría Financiera, Presupuestaria (fiscal y Monetario) y Auditoría de Gestión.

En este capítulo la Firma deberá detallar los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo la auditoría.

b) Plan de Trabajo.
En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el cronograma de trabajo siguiente:

Fases/tareas previstas en el plan de trabajo	Oct/10	Nov/10	Dic/10	Ene/11	Feb/11	Mes....
AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS						
Fase I						
Planeación						
Fase II						
Evaluación del Control						
Fase III						
Pruebas Sustantivas						
Fase IV						
Conclusiones e Informes						
AUDITORÍA DE GESTIÓN						
Fase I						

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Fases/tareas previstas en el plan de trabajo	Oct/10	Nov/10	Dic/10	Ene/11	Feb/11	Mes....
Relevamiento de información						
GSA						
GOPI						
GDGI						
GONA						
GCF						
GEE						
SIS						
SIB						
AI						
UNIDAD JURIDICA						
DOMA						
FGD						
DHGT						
Dpto. de Seguridad						
Gerencia General						
Cámara Compensadora						
Secretaría del Directorio						
Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos						
UOC						
Jefaturas de Gabinetes (Directorio, Presidencia, GG)						
Fase II						
Análisis de información						
Fase III						
Preparación de informe						
TOTALES EN HORAS						

1 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EX
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

d) Organización y Dotación de Personal. Se deberá proponer la estructura y composición de su equipo, y el personal técnico y de apoyo designado.

NOMBRE DE LOS AUDITORES (detallar por Categoría)	Título de Grado	Referenciado en folio N°	Post Grado/ Diplomado	Referenciado en folio N°	Maestría	Referenciado en folio N°	Doctorado /Phd	Referenciado en folio N°
Socios (*)								
Gerentes (**)								
Supervisores/Encargados (**)								
Asistentes								
TOTAL								

Obs. No se tendrá en cuenta los estudios que no estén debidamente respaldados.

(*) Se puntuarán los primeros 3 Socios, en el orden presentado.

(**) Se puntuarán los primeros 4 Gerentes y 5 Supervisores/Encargados, en el orden presentado.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA E MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

Para Auditoría Financiera

1. Personal Profesional Nombre del personal	Personal Extranjero/Nacional	Área de Especialidad	Actividad asignada	Observación

Para Auditoría Presupuestaria (Fiscal y Monetaria)

1. Personal Profesional Nombre del personal	Personal Extranjero/Nacional	Área de Especialidad	Actividad asignada	Observación

Para la Auditoría de Gestión

1. Personal Profesional Nombre del personal	Personal Extranjero/Nacional	Área de Especialidad	Actividad asignada	Observación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-6 Currículo del personal de los profesionales propuestos

1. **Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____

2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____

3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*
_____

4. **Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____
_____

7. **Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:* _____

9. **Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:* _____
_____

10. **Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

11. Detalle de las actividades asignadas *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** *[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]
Nombre completo del representante autorizado: _____
Fecha: _____
Día / Mes / Año

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal

Fases/tareas previstas en el plan de trabajo	Profesionales del Exterior Fases/ cantidad de horas por categorías					Profesionales contratados en Paraguay Fases/ cantidad de horas por categorías				
	Socios	Gerentes	Supervisores/Encargados	Auditores	Cantidad de Horas EXTERIOR	Socios	Gerentes	Supervisores/ Encargados	Auditores	Cantidad de Horas Paraguay
Fase I										
Planeación										
Fase II										
Evaluación del Control										
Fase III										
Pruebas Sustantivas										
Fase IV										
Conclusiones e Informes										
AUDITORÍA DE GESTIÓN										
Fase I										
Relevamiento de información										
GSA										
GOPI										
GDGI										
GONA										
GCF										
GEE										
SIS										
SIB										
AI										

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 3
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

UNIDAD JURIDICA										
DOMA										
FGD										
DHGT										
Dpto. de Seguridad										
Gerencia General										
Cámara Compensadora										
Secretaría del Directorio										
Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos										
UOC										
Jefaturas de Gabinetes (Directorio, Presidencia, GG)										
Fase II										
Análisis de información										
Fase III										
Preparación de informe										
TOTALES EN HORAS										

Obs. No podrá ser inferior del 40% las horas/hombres del personal extranjero del total del horas/hombres presupuestadas.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERN
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax. 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.8 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios
Formulario PR-3	Identificación del Proponente
Formulario PR-4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Formulario PR-5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERN
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 276
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO PR–1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, de de 2010

A: Banco Central del Paraguay

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para el SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY de conformidad con su pedido de propuestas de fecha _____y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en letras y números1*]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____
_____

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO PR-2 LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)**
1	80101507-007	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	Unidad	1		
TOTAL GENERAL						
Son Guaraníes:						

No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL -
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA - PAC 30
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO PR-3 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

a.- Nombre o razón social de la firma: _____

b.- Establecida: A – Fecha: _____
B – País: _____

c.- Tipo de Organización Actual:
- Unipersonal
- Sociedad Simple
- Sociedad Comercial
- Asociación Ocasional
- Sociedad Anónima
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Otros, explicar

d.- Nombre anterior de la firma si lo hubo y año(s) de establecimiento:
Nombre: _____ Fecha: _____

e.- Indicar filial o subsidiaria:

f.- *Oficina Matriz*
Dirección:
Teléfono:
Telefax:

g.- Oficina Sucursal de la presente:
A-Dirección: B-Teléfono: C-Persona encargada:

Nombre……En calidad de……

Firma……
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de……

El día……del mes……de 2010.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Formulario PR-4 DDJJ ART40 y ART. 20 – RESOL. 330/07

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3439/07 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, de de 20..

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)……**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Banco Central del Paraguay en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Banco Central del Paraguay en el presente llamado, induzcan las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Banco Central, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTER
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....
16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 20___

Señores
.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTE
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

SECCIÓN 5. Términos de Referencia

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Descripción de los Servicios de Auditoría

Servicio de Auditoría Externa al BCP del ejercicio terminado al 31/12/2010 sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y monetario y sobre la Gestión Administrativa y Operativa.

Dichos servicios tiene por objeto obtener:

a) Dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (EEFF) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, conforme a lo que establecen las Normas de Bancos Centralistas (la Carta Orgánica y las Resoluciones del Directorio de carácter interno contable), y complementariamente, las Normas Internacionales de Contabilidad (publicada por la Federación Internacional de Contadores - IFAC). Los Estados Financieros incluyen: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden y Notas, a más tardar para el día lunes 7 de febrero de 2011.
b) Dictamen sobre el Presupuesto Fiscal del Ejercicio 2010, a más tardar para el día lunes 7 de febrero de 2011.
c) Dictamen sobre el Estado de Costo de Política Monetaria del Ejercicio 2010, a más tardar para el día lunes 7 de febrero de 2011.
d) Carta de Control Interno, incluyéndose en todos los casos, los descargos de los sectores afectados, a más tardar para el 29 de abril de 2011.
e) Informe sobre la Auditoría de Gestión al 31 de diciembre de 2010, incluyendo los descargos de los sectores afectados, a más tardar para el 29 de abril de 2011.

2. Período de los Servicios

Para el trabajo de campo de la auditoría se prevé el inicio a partir del mes de octubre de 2010 hasta el mes de abril de 2011.

La entrega de los dictámenes definitivos sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y estado de costo de política monetaria al 31 de diciembre de 2010, se deberá realizar a más tardar el día lunes 7 de febrero de 2.011.

El informe de Gestión y la carta de control Interno se deberán emitir y hacer entrega efectiva a más tardar para el 30 de abril de 2011.

El servicio de Auditoría se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (N.I.A.) y los estándares técnicos de la Firma Auditora, pudiendo igualmente utilizarse las Normas de Auditoría Gubernamental aprobada por la Resolución CGR N° 1195 del 7 de noviembre de 2008. Las pruebas y procedimientos a ser aplicados deberán desarrollarse de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada y aprobada por el BCP.

3. Lugar y otros datos

Sede del Banco Central del Paraguay, ubicado en las calles Cabo Primero Marecos y Federación Rusa, en la ciudad de Asunción, – Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

SECCIÓN 6. Condiciones Generales del Contrato

Disposiciones generales

1.1Definiciones	A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación: a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay; b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato; c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6; d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional; e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato; f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay; g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní; h) En el caso de que la Firma sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones de la Firma ante la Contratante en virtud de este Contrato; i) "Contratada" Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la prestación del Servicio. j) "Firma Representante Local" es la persona física o jurídica que representa a la contratada para todos los fines del Contrato. k) "Parte" significa la Contratante o la Firma, según el caso, y "Partes" significa la Contratante y la Firma; l) "Personal" significa los empleados contratados por la Firma o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; m) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC; n) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Términos de Referencia que la Firma deberá realizar conforme a este Contrato, y o) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que la Firma subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.
1.2Ley que rige el Contrato	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.
1.3 Idioma	1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien la Firma y la Contratante, deberán redactarse en castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al castellano. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción. 1.3.2. La Firma se hará cargo de todos los gastos de traducción al castellano, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción
1.4Notificaciones	Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios	Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en los Términos de Referencia y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que la Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.
1.6 Representantes autorizados	Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que la Contratante o la Firma deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

1.7 Impuestos y derechos	A menos que en las CEC se indique otra cosa, la Firma, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.
	2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO
2.1 Entrada en vigor del Contrato	Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios	La Firma comenzará a prestar los Servicios al día siguiente posterior a la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.
2.3Expiración del Contrato	A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
2.4 Modificación	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.
2.5 Fuerza mayor	
2.5.1 DEFINICIÓN	Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
2.5.2 NO VIOLACIÓN DEL CONTRATO	La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.
2.5.3PRÓRROGA DE PLAZOS	Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
2.5.4 PAGOS	Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, la Firma tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.
2.6 Rescisión	
2.6.1POR LA CONTRATANTE	La Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1: a) Si la Firma no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que la Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito; b) Si la Firma estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra; c) Si la Firma, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días; d) Si, a juicio de la Contratante, la Firma ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula: "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio de la Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre las Firmas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o e) Si la Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC 30
MAQ. 2

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

67.- 23 de setiembre de 2010.-

Acta N°.....de fecha.....

16.-

RESOLUCION N°.....

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

2.6.2 POR LA FIRMA	La Firma, mediante una notificación por escrito a la Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2: a) Si la Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o b) Si la Firma, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;
2.6.3 PAGOS AL RESCINDIRSE EL CONTRATO	Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, La *Contratante* efectuará los siguientes pagos al Consultor: a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato,.

3. OBLIGACIONES DE LA FIRMA

3.1 Generalidades	La Firma prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, la Firma actuará siempre como asesor leal de la Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos de la Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.
3.2 Conflicto de intereses	
3.2.1 PROHIBICIÓN A LA FIRMA AUDITORA DE ACEPTAR COMISIONES, DESCUENTOS, ETC.	La remuneración de la Firma en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y la Firma no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, la Firma hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal de la firma ni el personal contratado, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.
3.2.2 PROHIBICIÓN AL CONSULTOR Y A SUS FILIALES DE TENER OTROS INTERESES EN EL PROYECTO	La Firma acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni la Firma ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Personal contrato ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
3.2.3 PROHIBICIÓN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES INCOMPATIBLES	*Ni la Firma ni ningún Personal contrato, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o* indirecta, ninguna de las siguientes actividades: a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
3.3 Confidencialidad	Ni la Firma ni ningún Personal contrato, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad de la Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de la Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
3.3 Seguros que deberá contratar la Firma	*La Firma a) contratará y mantendrá, y hará que todo Personal contrato mantenga, a su propio costo (o al del* Personal contrato, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por la Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición de la Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
3.4 Acciones de la Firma que requieren la aprobación previa de la Contratante	La Firma deberá obtener la aprobación previa por escrito de la Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios; b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en la Hoja de Datos ("Personal clave y Personal contrato"), y

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.
3.5 Obligación de presentar informes	La Firma presentará a la Contratante los informes y documentos que se especifican en la Sección 5. Términos de Referencia, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicha sección.
3.6 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por la Firma	Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por la Firma para la Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad de la Contratante, a quien la Firma los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. La Firma podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
4. PERSONAL DE LA FIRMA	
4.1Descripción del Personal	En la Hoja de Datos se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave de la Firma, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, la Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicha sección.
4.2Remoción y/o sustitución del Personal	a) Salvo que la Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control de la Firma, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. b) Si la Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos la Firma, a petición por escrito de la Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para la Contratante. c) La Firma no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.
5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE	
5.1Colaboración y exenciones	La Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.
5.2Modificación de la ley aplicable	Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por la Firma, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes.
5.3 Servicios e instalaciones	La Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el presente PBC.
6. PAGOS A LA FIRMA AUDITORA	
6.1 Remuneración mediante pago de una suma global	La remuneración total de la Firma no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del personal contratado, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra la Firma en la prestación de los Servicios descritos en los Términos de Referencia. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.
6.2Precio del Contrato	El precio del contrato se indica en las CEC.
6.3Pago de servicios adicionales	Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, y se presenta un desglose del precio global.
6.4 Condiciones relativas a los pagos	Los pagos se depositarán en la cuenta de la Firma. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte de la Firma de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad similar a satisfacción de la Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC. Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que la Firma haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.
6.5 Intereses sobre los pagos	Si la Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

atrasados	indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1Solución amigable	Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
7.2 Solución de controversias	7.2.1. Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá ser resuelta de la manera establecida en los párrafos siguientes: 7.2.2. Decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03: Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas por la Firma ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva. Sin perjuicio de ello, la Firma podrá optar por: Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o; ▪ Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03. La interposición del recurso de reconsideración ante el Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta 7.2.3. Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Firma por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente
7.3 Multas	Si la Firma no diere cumplimiento al plazo previsto para la culminación de los servicios contratados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al porcentaje establecido en la CEC sobre el valor total del contrato, por cada día de retraso. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

SECCIÓN 7. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 "i"	La Contratante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
1.4	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939 Fax: (021) 604409
1.6	El Presidente del Banco Central del Paraguay y el Gerente General.-
2.1	Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de suscripción del mismo.
2.2	La prestación de los Servicios comenzará a partir de la fecha de entrada en vigor del Contrato.
2.3	El plazo para la culminación de los servicios será de 7 (siete) meses contados a partir de la suscripción del contrato.
3.2.1	Además, en caso de que la Firma, como parte de los Servicios, tenga la responsabilidad de asesorar a la Contratante en materia de adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, la Firma deberá ceñirse a las normas sobre contrataciones públicas de la República del Paraguay y siempre deberá ejercer tal responsabilidad velando por los intereses de la Contratante. Todo descuento o comisión que obtenga la Firma en el ejercicio de esa responsabilidad en las adquisiciones deberá ser en beneficio de la Contratante"
3.2.3	Durante un período de dos años después de expirado este Contrato, ni la Firma o su Personal ni el Sub-consultor o su Personal podrán participar (directa o indirectamente) en las actividades de un comprador de activos respecto de los cuales hubiesen asesorado a la Contratante en virtud de este Contrato. Tampoco podrán participar en las actividades de un asesor de los posibles compradores de dichos activos"
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: NO APLICA. i) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados: NO APLICA.- ii) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros: NO APLICA. iii) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes: NO APLICA.- iv) Seguro de Responsabilidad Profesional: al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Firma Auditora luego de la presentación del Informe Final de la Auditoría, con el parecer favorable de la Contratante. NO APLICA v) Seguro contra pérdidas o daños de equipos y bienes: NO APLICA.-
3.7	• La Firma no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Contratante. • La Contratante no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Firma. • Ninguna de las Partes podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra.
5.1	*NO APLICABLE.-*
6.4	En concepto de anticipo se otorgará el 25% (veinticinco) por ciento del monto total de la Contratación. La factura correspondiente al 25% (veinticinco) por ciento en concepto de anticipo, deberá estar acompañado de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del monto del anticipo a la suscripción del Contrato. El

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTERNA – PAC:
MAQ. 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	plazo de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo previsto para la ejecución total del contrato. La devolución de la Garantía de Anticipo podrá ser solicitada por la Firma una vez que el Banco haya recibido los servicios a entera satisfacción del área técnica encargada de la fiscalización de los trabajos. Los pagos siguientes se harán de la siguiente manera: a) Quince por ciento 15% del monto total de la Contratación después de la presentación de los asientos de ajustes, b) Diez por ciento 10 % del monto total de la Contratación después de la entrega del Dictamen de EEFF, definitivo, De los informes del Presupuesto Fiscal y del Estado de Costos de Política Monetaria definitivos, c) Diez por ciento 10 % del monto total de la Contratación después de la entrega de los borradores de los Informes de Auditoría de Gestión y la Carta de Control Interno; d) Quince por ciento (15%) del monto total de la Contratación, después de la entrega de los Informes definitivos de Auditoría de Gestión y la Carta de Control Interno. e) Veinticinco por ciento (25%) restante, 30 (treinta) días posterior de la recepción a satisfacción del B.C.P. de los Informes Finales. Los pagos mencionados se realizarán contra la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la conformidad del área técnica responsable (Departamento de Auditoría Financiera y Departamento de Auditoría de Gestión). El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
6.5	Si el Banco no efectuara cualquiera de los pagos a la Firma Auditora dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales, a solicitud de la Firma la contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por el BCP correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que el Banco cuente al momento del reclamo realizado por la Firma Auditora.
7.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
7.3	Si la Firma no diere cumplimiento al plazo previsto para la culminación de los servicios contratados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cero un por ciento (0,01 %) del valor total del contrato, por cada día de retraso. Una vez alcanzado los 30 (treinta) días de retraso, la Contratante podrá poner término al Contrato. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

SECCIÓN 8. Formularios del Contrato

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el Presidente,_____, y por el Gerente General,_____, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución N° __, del _____; en adelante EL BCP por una parte; y por la otra, la firma adjudicataria _____ en adelante EL AUDITOR, representada en este acto por _____, nacionalidad _____, documento de identidad N° _____, en su carácter de Apoderado y Representante de la Firma en el Paraguay, en cumplimiento de la Resolución más arriba mencionada, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

1) El servicio de Auditoría Externa que se contrata por el presente instrumento tiene por objeto obtener:

   a) El Dictamen de EL AUDITOR, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (EEFF) de El BCP, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 (informe corto), confeccionado conforme a lo que establecen las Normas de Bancos Centralistas (la Carta Orgánica y las Resoluciones del Directorio de carácter interno contable), y complementariamente, las Normas Internacionales de Contabilidad (publicada por la Federación Internacional de Contadores - IFAC). Los Estados Financieros de EL BCP, incluyen: Balance General, Estado de Resultados, Cuadro de Cuentas de Orden, Notas. El dictamen definitivo deberá emitirse a más tardar el 07 de febrero de 2011.
   b) Dictamen sobre el Presupuesto Fiscal del Ejercicio 2010, a más tardar para el día viernes 07 de febrero de 2.011.
   c) Dictamen sobre el Estado de Costo de Política Monetaria del Ejercicio 2010, a más tardar para el día viernes 07 de febrero de 2.011.
   d) Carta de Control Interno, incluyéndose en todos los casos, los descargos de los sectores afectados, a más tardar para el 29 de abril de 2011.
   e) Informe sobre la Auditoría de Gestión al 31/12/10 incluyendo los descargos de los sectores afectados, a más tardar para el 29 de abril de 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2) A los efectos del presente Contrato EL BCP fija domicilio en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos y EL AUDITOR, en la calle _____, ambos de la Ciudad de Asunción, en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3) El servicio de Auditoría se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (N.I.A.) y los estándares técnicos de EL AUDITOR, pudiendo igualmente utilizarse las Normas de Auditoría Gubernamental aprobada por la Resolución CGR N° 1195 del 7 de noviembre de 2008. Se incluirá las pruebas (sustantivas y de cumplimiento) y procedimientos de Auditoría que EL AUDITOR considere necesario para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente Contrato. Las pruebas y procedimientos a ser aplicados deberán desarrollarse de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por EL AUDITOR y aceptada por EL BCP, cuyo contenido forma parte integral de este Contrato para todos los efectos.

4) Si durante la ejecución de los trabajos, EL AUDITOR encuentra circunstancias especiales que justifiquen cambios en la Propuesta Técnica y/o los Términos de Referencia, está obligado a presentar a EL BCP las sugerencias pertinentes. De ser aprobadas por EL BCP, se procederá a realizar la modificación correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA
DURACIÓN DEL CONTRATO

5) La vigencia de la presente contratación va desde la fecha de suscripción del presente contrato (la que constará en el Acta correspondiente, firmada entre el AUDITOR y el BCP), al 29 DE ABRIL DEL 2011, estipulada como fecha de entrega de los informes definitivos de la auditoría de gestión y de la carta de control interno.

6) EL AUDITOR se compromete a presentar todos los Ajustes Contables de Auditoría a más tardar para el 21 de enero de 2011.

7) El presente contrato podrá prorrogarse por causas debidamente justificadas previo acuerdo del Comité de Auditoría y aprobación del Directorio del B.C.P.

CLÁUSULA QUINTA
REPRESENTANTES AUTORIZADOS

8) En todas sus relaciones con EL AUDITOR, EL BCP estará representado por su Presidente, El Comité de Auditoría y la Contraparte.

9) Oficiarán de Contraparte el Director de Auditoría Financiera y el Director de Auditoría de Gestión de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna supervisará el cumplimiento de los siguientes requerimientos: cronograma de Actividades, de la presentación de Informes de auditoría financiera, Informes sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos (Fiscal y Monetario), e Informe sobre la Auditoría de Gestión. Esta instancia elevará sus informes a los efectos de los pagos correspondientes y la aplicación de multas por atraso en el cronograma (imputable a EL AUDITOR). A los efectos de esta supervisión, la contraparte tendrá acceso a los papeles de trabajo de EL AUDITOR, las veces que ésta lo requiera.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 16.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

CLÁUSULA SEXTA
DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO

10) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- La Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio;
- Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
- Los Términos de Referencias del Pliego de Bases y Condiciones;
- Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
- La póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA SÉPTIMA
COSTO Y MONEDA DEL CONTRATO

11) El costo del presente Contrato asciende a US$_____ .- (Dólares americanos----------), incluido todos los impuestos y retenciones correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA
COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

12) EL B.C.P. se obliga a pagar a EL AUDITOR por los trabajos encomendados, el monto estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente Contrato, en el que está incluida la totalidad de los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos contratados tales como: dirección, administración, salarios, jornales, costos directos e indirectos, honorarios, transportes, viáticos, impuestos, prestaciones sociales, servicios médicos, indemnizaciones, así como las prestaciones y obligaciones que señala el Código de Trabajo y los demás gastos necesarios para el cumplimiento cabal del trabajo, materia de este Contrato. En consecuencia EL AUDITOR es responsable de los reclamos que hubiere lugar como consecuencia de cualquier obligación de carácter laboral contraído con los trabajadores vinculados al trabajo contratado, los cuales estarán sujetos a la subordinación y dependencia directa del mismo.

CLÁUSULA NOVENA
FORMA DE PAGO

13) Los pagos de la suma estipulada en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente Contrato se efectuarán en Dólares Americanos, de la siguiente forma:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

a) Veinte y cinco por ciento (25%) del monto total del Contrato, una vez suscrito el mismo, en concepto de anticipo;
b) Quince por ciento 15% del monto total de la Contratación después de la presentación de los asientos de ajustes,
c) Diez por ciento 10 % del monto total de la Contratación después de la entrega del Dictamen de EEFF definitivo, De los informes del Presupuesto Fiscal y del Estado de Costos de Política Monetaria definitivos,
d) Diez por ciento 10 % del monto total de la Contratación después de la entrega de los borradores de los Informes de Auditoría de Gestión y la Carta de Control Interno,
e) Quince por ciento (15%) del monto total de la Contratación, después de la entrega de los Informes definitivos de Auditoría de Gestión y la Carta de Control Interno,
f) Veinticinco por ciento (25%) restante, 30 (treinta) días posterior de la recepción a satisfacción del área técnica de los Informes Finales.

14) Para dar cumplimiento a las Leyes Nros. 125/91 y 2421/04 por cada pago, EL AUDITOR, emitirá la factura debidamente legalizada correspondiente al País donde EL AUDITOR posea la Sede Central de sus Oficinas, cuyo importe previa retención de los impuestos correspondientes, será abonada por EL BCP; según se indique en las instrucciones para el pago o transferencias emitidas por EL AUDITOR.

15) Conforme al artículo 41 de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el cero coma cuatro por ciento (0,4%) en el momento del pago correspondiente a EL AUDITOR, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

CLÁUSULA DÉCIMA
PERSONAL DE EL AUDITOR

16) EL AUDITOR suministrará el equipo de profesionales y técnicos indicados en la Propuesta Técnica, así como cualquier otro personal que sea necesario para cumplir el servicio materia de este Contrato.

17) Si durante el desarrollo del trabajo contratado se presentaran circunstancias imprevistas que obliguen al cambio del personal contratado para el efecto, según consta en la Propuesta Técnica, EL AUDITOR está obligado a efectuar los reemplazos pertinentes, con personal de igual o mejor categoría profesional. Este reemplazo requiere la aprobación previa y escrita de EL BCP, y no tendrá ningún costo para éste.

CLÁUSULA UNDÉCIMA
INFORMES

18) Durante la ejecución de los trabajos, EL AUDITOR presentará a EL BCP los siguientes informes, cuya naturaleza, alcance y oportunidad se describen en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica de EL AUDITOR, que forman parte del presente Contrato:

Tipos de Informes	Fecha límite de presentación
1. Informes Contables	
Memo de Ajustes Contables	lunes, 21 de enero de 2011
2. Borrador de los Informes	
a. *Dictamen a los Estados Contables*	viernes, 28 de enero de 2011
b. *Informe a los Estados Presupuestarios – Fiscal*	viernes, 28 de enero de 2011
c. *Informe a los Estados de Costo de la Política Monetaria*	viernes, 28 de enero de 2011
d. *Carta de Control Interno para descargo de los sectores*	lunes, 28 de marzo de 2011
e. *Auditoría de Gestión, para descargo de los sectores*	lunes, 28 de marzo de 2011
3. Informe final	
a. *Dictamen a los Estados Contables*	martes, 07 de febrero de 2011
b. *Informe a los Estados Presupuestarios - Fiscal*	martes, 07 de febrero de 2011
c. *Informe a los Estados de Costo de la Política Monetaria*	martes, 07 de febrero de 2011
d. *Carta de Control Interno*	viernes, 29 de abril de 2011
e. *Auditoría de Gestión*	viernes, 29 de abril de 2011

19) EL AUDITOR deberá realizar las reuniones de "Lectura del Borrador de los Informes", para el efecto deberá proporcionar 3 (tres) copias de los mismos, a EL BCP, con antelación a la fecha de convocatoria a la reunión, debiéndose labrar acta de su desarrollo, dejándose especial constancia de las Observaciones y Aclaraciones expuestas por EL BCP en la ocasión, las cuales deberán ser contempladas en la elaboración de los Informes finales.

20) La totalidad de los Informes preparados por EL AUDITOR deberán presentarse en idioma castellano.

21) La aprobación de los trabajos por parte de EL BCP no releva a EL AUDITOR de su responsabilidad moral, material, profesional o legal sobre la corrección de dichos trabajos o de los datos empleados, si fuere el caso.

CLÁUSULA DUODÉCIMA
GARANTÍAS

22) Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que asumen en virtud del presente Contrato, EL AUDITOR otorgará a EL BCP, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del presente Contrato, una GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL emitida por una Compañía Aseguradora Nacional que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en la moneda estipulada y a la Orden de EL BCP.

23) Para la entrega del anticipo previsto en el presente contrato, EL AUDITOR presentará una "PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE ANTICIPO", deberá hacerlo a nombre y a la orden de EL B.C.P., y será constituida sobre el cien por

ciento (100%) del monto anticipado, conforme al plazo establecido por el servicio contratado. Esta Póliza podrá ser prorrogable si EL B.C.P. lo estimare conveniente.

24) De concederse alguna prórroga EL AUDITOR, se compromete a mantener en vigencia las Garantías otorgadas, en los términos de esta Cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA
PENALIZACIÓN

25) EL BCP tiene el derecho de aplicar una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso en los trabajos contratados, contados a partir de los plazos establecidos en el presente Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la garantía que EL AUDITOR deberá presentar, o bien éste responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes, hasta su total cobertura.

26) Si la multa por atraso, llegara a superar el diez por ciento (10%) del importe total del Contrato, EL BCP podrá rescindirlo. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de las autoridades de EL BCP, no se aplicarán las sanciones previstas en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

27) EL AUDITOR, no será responsable por las demoras en el cumplimiento del cronograma del trabajo contratado, que deriven de hechos de fuerza mayor conforme al Código Civil Paraguayo, siempre y cuando no haya negligencia de parte del mismo y se notifique por escrito a EL BCP, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del origen de los hechos. Investigados éstos por EL BCP, se podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos, cuando a juicio de las autoridades de EL BCP, existan razones que la justifiquen, sin que ello implique derecho de EL AUDITOR, a pedir modificaciones en los precios, indemnizaciones o compensaciones.

28) EL AUDITOR o cualquiera de sus socios y/o empleados, serán responsables por cualquier pérdida, daño, costo o gasto que EL BCP o terceros pudieren incurrir o sufrir, como resultado de actos de EL AUDITOR, alguno de sus socios o empleados con relación al desempeño del servicio detallado en el presente Contrato.

29) EL AUDITOR o cualquiera de sus socios y/o empleados serán responsables en caso de producirse cualquier pérdida, daño, costo o gasto en que pudiere incurrir o sufrir EL BCP o terceros que se origine de alguna manera en actos fraudulentos manifestaciones falsas o incumplimiento por parte de EL BCP, sus empleados o sus representantes.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA
RELEVAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

30) EL AUDITOR debe permitir la visita de dos auditores internos de EL B.C.P. a su sede central, a los efectos de relevar personalmente la estructura organizativa de la EL AUDITOR, así como sus políticas de administración de riesgos de auditoría focalizadas hacia las entidades bancarias. EL AUDITOR correrá con todos los gastos que demanden dicha visita.

A ese efecto EL AUDITOR proveerá el importe necesario para cubrir los pasajes vía aérea y los viáticos (equiparados a los de la Convocante) que demande la visita, en concepto de traslados, hospedajes y cualquier otro gasto necesario para dos auditores internos de EL B.C.P la Contratante, hasta la sede de la EL AUDITOR, por el término de 3 días.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA
RESPONSABILIDADES DE B.C.P.

31) Estará a cargo de EL B.C.P.:

a) Poner a disposición de los Auditores todas las informaciones que requieran para el normal desarrollo y ejecución de sus servicios profesionales.
b) Facilitar locales de trabajo satisfactorios y los sistemas de comunicación necesarios.
c) Demás obligaciones establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

32) EL AUDITOR y sus colaboradores, se comprometen a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que se manejen como consecuencia de la prestación de servicios y a no divulgar o entregar a otras personas que no sean aquellas autorizadas por EL BCP, todo o parte de los archivos y documentos de EL BCP, ni hacer uso de los mismos sin la autorización previa escrita de EL BCP. Este régimen de restricción a la divulgación y el uso de la Información de EL BCP, rige también para los Papeles de Trabajo de EL AUDITOR y sus colaboradores, que se deriven del servicio de Auditoría a EL BCP. A tal efecto EL AUDITOR se compromete a suscribir en nombre propio a través de su representante un acuerdo de confidencialidad dentro de los treinta días (30) posteriores a la firma de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA
RESCISIÓN

33) Si este Contrato no entrara en vigor dentro del plazo establecido, contado a partir de la fecha en que haya sido firmado por las Partes, cualquiera de las Partes, notificando al respecto a la otra por escrito por lo menos con cuatro (4) semanas de anticipación, podrá declararlo nulo y sin valor, en cuyo caso ninguna de las Partes tendrá nada que reclamar a la otra con respecto a dicha decisión.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

34) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en estas Condiciones Generales.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

35) El compromiso derivado de la presente contratación, se financiará para el presente ejercicio con presupuesto administrativo de EL B.C.P. La validez del presente contrato queda sujeto a la aprobación del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2011, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA
ESTIPULACIONES VARIAS

36) EL AUDITOR declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza de los trabajos y todo cuanto pueda influir sobre ellos, su ejecución, plazos o cualquier otra circunstancia que guarde relación con la normal y eficaz terminación de los mismos.

37) El BCP adoptará todas las medidas razonables para facilitar la labor de EL AUDITOR y pondrá a disposición de los mismos todos los documentos, informes, datos disponibles que tengan relación con el trabajo, materia del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

38) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. (Se transcribirá lo estipulado en la Ley 2051/03)

En prueba de conformidad y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..... días del mes de ..... del año 20__.

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

Gerente General
Banco Central del Paraguay

Presidente
Banco Central del Paraguay

POR LA FIRMA AUDITORA:

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL –
CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EXTER
MAQ. 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Conste en el presente documento que nosotros, ... (denominación social y domicilio de la firma)..... como Firma Auditora, y ..... (denominación social y domicilio del Banco o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante el Banco Central del Paraguay, domiciliado en Avdas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la ciudad de Asunción, Paraguay, en adelante denominada **EL BANCO**, hasta por la suma de Gs. ___ __ (Guaraníes .....), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de ..... a ser entregado al **BANCO** dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día .... del mes de..... del año 2010, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva del **BANCO** y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que la Firma Auditora..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el *referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por* el **BANCO**, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aún cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que la Firma Auditora haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del **BANCO**.

Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato.

El documento presentado por la firma contara con una vigencia inicial de 1 año a partir de su presentación y será renovado durante los años siguientes, ello a fin de garantizar la posibilidad de verificar los documentos emitidos para cubrir dicho requisito y evaluar la solvencia de las empresas emisoras.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, LA FIRMA AUDITORA Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día..... en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR FIRMA Y SELLO DE LA FIRMA AUDITORA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Garantía de Anticipo

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "la Firma Auditora") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Firma Auditora, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante la Firma Auditora, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que la Firma Auditora reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

RR
LICITA PUBLICA INTERNACIONAL – CONTRATA SERVICIO AUDITORIA EX MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 67.- de fecha 23 de setiembre de 2010.-

16.-

RESOLUCION N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

ANEXO

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

(USO INTERNO Y EXCLUSIVO DEL BCP)

I. *Las Firmas deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP), de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*

DOCUMENTOS	OFERENTES			
A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
C. Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.				
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. *un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en* el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como *actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

II. Las Firmas deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes documentos adicionales:

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS. OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS. OFERENTES EN CONSORCIO.	OFERENTES			
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a				

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax. 333 278
Año 2009

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).				
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).				
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)				
Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.				
Constancia de haber asistido a la visita técnica expedida por el Departamento de Asesoría en Administración o declaración jurada de que el oferente conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta.				

III. Las Firmas deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes formularios:

Propuesta Técnica – Formularios Estándar		**OFERENTES**			
TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica				
TEC-2	Experiencia y organización de la Firma A. Organización de la Firma B. Experiencia de la Firma				
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones				
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo				
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades				
TEC-6.	Hoja de vida del personal profesional propuesto				
TEC-7.	Calendario de actividades del personal				
Propuesta de Precio – Formularios Estándar					
Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio				
Formulario PR-2	Resumen de precios				
Formulario PR-3	Identificación del Proponente				
Formulario PR-4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
Formulario PR-5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.				